



Aviso de Privacidad Integral.

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) a través de la Dirección General de Análisis de Riesgos con domicilio en AV. PATRIOTISMO 711 N/A, Colonia SAN JUAN MIXCOAC, C.P. 03730, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales Sistema de Datos Personales de los promoventes que solicitan opinión técnica en materia de gestión integral de riesgos y protección civil en la Ciudad de México con fundamento en:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 6. ÚLTIMA REFORMA DOF 06/06/2023).
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 7 APARTADO E. ÚLTIMA REFORMA COCDMX (24/11/2023).
3. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ARTÍCULOS 1, 4, 31 AL 47. DOF (26/01/2017).
4. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULOS 68, 69, 116 AL 120. ÚLTIMA REFORMA DOF (20-05-2021).
5. LEY GENERAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULOS 6, 36 Y 38. ÚLTIMA REFORMA DOF (10-01-2023)
6. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2, 23 AL 53, 75, 76 Y 77. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (11/02/2021).
7. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 21, 24 FRACCIÓN XXIII, 186 AL 191 Y 193. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (26/02/2021).
8. LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IX, 7 Y 14. GOCDMX (18/11/2020).
9. LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XXXVIII, 96 Y 97 ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (28/04/2023).
10. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 30, 31, 32, 39. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (12/06/2019).
11. REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 169 FRACCIONES VII, XI Y XVII. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (31/01/2024).
12. REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN



CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 85, 91, 92,93, 94 BIS, 102 Y 118. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (15/12/2023). 13. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. APARTADOS II, IV, V Y VI ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (20/03/2020). 14. LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 66 AL 70, 73, 7 Y 95 AL 98. GOCDMX (25/01/2023). 15. MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO V 16. NOM-009-SEGOB-2015, MEDIDAS DE PREVISIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL EN LA MODALIDAD PÚBLICA, PRIVADA Y MIXTA. APARTADOS 1, 2, 5, 6, 7, Y 9 ÚLTIMA REFORMA DOF (05/07/2018). 17. NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023, INSTALACIONES DE JUEGOS MECÁNICOS TEMPORALES. APARTADOS 2, 3 Y 5, ÚLTIMA REFORMA DOF (30/06/2020). 18. NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-PIR-002-2-2021.- INSTALACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y TRADICIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. APARTADOS 2, 3 Y 7.1. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (25/01/2023). 19. NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-IET-003-3-2023, INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES. APARTADOS 2, 3, 5, 6, 8.1 Y 8.2. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (23/06/2023). 20. NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-IGT-004-3-2023, INSTALACIONES DE GAS L.P. TEMPORALES. 2, 3, 5, 6, 8.1 Y 8.2. ÚLTIMA REFORMA GOCDMX (23/06/2023).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

Integrar una base de datos con los expedientes de las personas solicitantes de opiniones técnicas interesadas en conocer la viabilidad de un proyecto o la determinación del nivel de riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de un predio, inmueble, equipamiento urbano, infraestructura, sitios o elementos naturales existentes, mediante el análisis de la información presentada y/o inspección técnica, así como de la consulta del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de establecer las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes a realizar por el interesado, que en su caso,



permita incorporar y/o actualizar dicho Atlas, además de concentrar o remitir a las autoridades que resulten competentes para la atención.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	PARA LA EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA COMO PARTE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y EXPROPIACIÓN; Y PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS A PROYECTOS CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO POR HIDROCARBURO
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA QUE DICHO INSITUTO EMITA EL DICTAMEN ESTRUCTURAL CUANDO EL RIESGO DE LA OPINIÓN TÉCNICA SEA ALTO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTROLARÍA GENERAL Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR DICHO INSTITUTO COMO PARTE DE ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS EN LA MATERIA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA COMO PARTE DEL DICTAMEN DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO O LICENCIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS A PROYECTOS CONSIDERADOS DE ALTO RIESG
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS SE HAGA LA GESTIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO PARA VERIFICAR QUE APLIQUE SU PIPC.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
ÓRGANOS JURISDICCIONALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PARA EMITIR OPINIONES TÉCNICAS DE INDICADORES DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EMITIR OPINIONES TÉCNICAS, SOLICITADAS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, ENCARGADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LA CAR
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS EN LA MATERIA.
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS EN LA MATERIA. PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES, SUSPENSIÓN O CIERRE DE CENTROS POR PARTE DE INVEA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO	ARA EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LAS OPINIONES TÉCNICAS Y OFICIOS RESULTADO DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS.
ALCALDÍAS	PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES CIUDADANAS EN LA MATERIA Y PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS A PROYECTOS CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO POR HIDROCARBUROS



Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos laborales	Capacitación
Datos identificativos	Edad
Datos académicos	Títulos
Datos académicos	Cédula profesional
Datos laborales	Nombramiento
Datos patrimoniales	Bienes muebles e inmuebles
Datos biométricos	Huella digital
Datos identificativos	Domicilio
Datos identificativos	Clave de elector (alfa numérico INE)
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho
Datos identificativos	Firma
Datos identificativos	Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial INE)
Datos patrimoniales	Otro tipo de valores
Datos identificativos	Teléfono celular
Datos identificativos	Nombre
Datos académicos	Certificados y reconocimientos
Datos identificativos	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)



Datos patrimoniales	Servicios contratados
Datos patrimoniales	Seguros
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos académicos	Constancias
Datos identificativos	Fotografía
Datos identificativos	Nacionalidad
Datos identificativos	Teléfono particular

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 2 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 2 años

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: Si

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en PATRIOTISMO 711 B, Colonia SAN JUAN, C.P. 03730, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO con número telefónico 5525836927, ext. null y correo transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>, otros medios:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través medios electrónicos en el siguiente vínculo electrónico <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia> y/o impresos en los formatos que se requirieran al momento de la prestación del servicio.

Fecha de última actualización: **13 Jun 2024**